



Boletín de prensa 218/2021

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2021.

LA RECOMENDACIÓN 13/2021 VISIBILIZA QUE LAS MUJERES POLICÍAS TIENEN DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL

- **De 2015 a 2019, este Organismo registró 720 quejas de mujeres policías por hechos relacionados con acoso laboral, violencia de género y discriminación, principalmente por embarazo.**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió su Recomendación 13/2021, dirigida a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por la omisión de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres trabajadoras de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), en el ámbito laboral, así como el derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.

En ese cuerpo de seguridad, trabajan cerca de mil mujeres como parte del personal operativo (17%), y el instrumento recomendatorio se refiere a los casos de cinco víctimas directas por la violación de sus derechos humanos, a través de actos de acoso, abuso y violación sexual por parte de mandos superiores y/o de sus compañeros de trabajo.

La Presidenta de la CDHCM, Nashieli Ramírez Hernández, destacó que “es preciso redoblar esfuerzos para desmontar la construcción cultural que contribuye a la perpetuación de un sistema de opresión fuertemente arraigado en organizaciones altamente jerarquizadas”, como la policial y otras semejantes.

Explicó que hoy se cuenta con el andamiaje normativo que permite reconocer el derecho de las mujeres a no ser violentadas, así como con las rutas administrativas y penales para denunciar el acoso, abuso y violación sexual.

El reto es, apuntó, mejorar dichas rutas para denunciar y exigir la garantía de los derechos, así como reconocer y afrontar el desafío cultural que significa terminar con la impunidad frente a la violencia de género.

Cabe señalar que, de 2015 a 2019, la CDHCM registró 720 quejas de mujeres policías, por hechos relacionados con acoso laboral, violencia de género y discriminación, principalmente por embarazo.

La *Ombudsperson* capitalina expuso que este Organismo documentó en la Recomendación 13/2021 la victimización secundaria y la negación a las víctimas para acceder a la protección más amplia y a la justicia, que las coloca en situación de mayor vulnerabilidad, ejerciendo incluso violencia económica, al reducir sus salarios por la reubicación de puestos, como medida de sanción informal a causa de sus denuncias.

Al igual que todas las mujeres que habitan y transitan en la Ciudad de México, dijo, quienes laboran e integran la Policía Bancaria e Industrial tienen derecho al acceso a la justicia, a la reparación del daño, a la restitución de sus derechos, a ejercer el servicio policial en un ambiente sano, donde sea respetada su integridad física, psicoemocional y su dignidad.

La Presidenta de la CDHCM destacó que entre los puntos recomendatorios está la inscripción de las cinco agraviadas directas en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México; gestionar la atención psicológica; informar sobre los procedimientos administrativos que se hubieren

iniciado en contra de personas servidoras públicas por los hechos documentados, entre otros.

De igual forma se recomendó adoptar una política institucional que incluya medidas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres trabajadoras de la Policía Bancaria e Industrial, con énfasis en la violencia sexual; así como crear la Unidad de Seguimiento para la atención integral de mujeres trabajadoras de la PBI víctimas de violencia.

La Quinta Visitadora General de la CDHCM, Nadia Sierra Campos, enfatizó que la Recomendación 13/2021 es un llamado urgente a no tolerar la violencia en los espacios laborales, sobre todo en el servicio público.

Visibiliza también, subrayó, que las mujeres de la PBI tienen derecho a una vida libre de violencia, hostigamiento o acoso sexual; así como a la justicia, reparación del daño, restitución de sus derechos, ejercer el servicio policiaco en un ambiente sano, donde sea respetada su integridad, física, psicoemocional y dignidad.

En la presentación de la Recomendación asistieron las Consejeras de la CDHCM, Aidée García Hernández y Tania Espinosa Sánchez, así como el Consejero Manuel Jorge Carreón Perea, de manera virtual.

www.cdhcm.org.mx